



MÁSTER UNIVERSITARIO EN TEOLOGÍA

UNIVERSIDAD DE MURCIA
Instituto Teológico de Murcia OFM

Normativa para la realización, presentación, defensa y evaluación de los Trabajos Fin de Máster

Presentación

El TFM se cursará como una asignatura obligatoria en el segundo cuatrimestre con una carga docente de 18 créditos.

- I. Naturaleza del trabajo
- II. Tutela de los TFM
- III. Procedimiento para la solicitud del TFM
- IV. Presentación y defensa del TFM
- V. Evaluación del TFM

I. Naturaleza del trabajo

1. El Trabajo Fin de Máster (TFM) es un trabajo personal y autónomo del estudiante, que debe presentarse y defenderse de forma individual y pública.
2. El TFM posee un carácter global que permite al estudiante mostrar de forma integrada contenidos formativos y la adquisición de las competencias asociadas a la titulación.
3. El TFM exigible para obtener el Título de Máster, consistirá en un trabajo original de inicio a la investigación en cualquiera de las áreas y líneas aprobadas por la Comisión Académica del Máster (CA) y que se harán públicas en el plazo establecido al efecto.

II. Tutela de trabajos

1. El TFM siempre se desarrollará bajo la supervisión de un tutor o tutora, cotutor o cotutora asignados por la CA.
2. El TFM, que se realizará de forma individual, podrá ser dirigido por uno o dos profesores adscritos a las líneas propuestas.
3. La labor de dirección del TFM supondrá un seguimiento continuado (con reuniones periódicas) del trabajo realizado por el estudiante para la elaboración, presentación escrita y defensa oral del TFM.
4. El tutor o tutora ofrecerá al estudiante unas pautas generales sobre la naturaleza y requisitos del tipo de trabajo que se propone realizar.
5. Los tutores del TFM elaborarán un informe de evaluación (ver anexo II). Este informe, en formato digital pdf, forma parte del proceso de validación del TFM por parte del tutor o cotutores, siendo necesario para que el alumno pueda ser convocado al acto de lectura y defensa del TFM. El TFM se hace en formato digital (pdf) debe depositarse/presentarse por parte del alumno a través de la aplicación TF. El modelo de informe normalizado será común para todos los tutores.
6. Se podrá contemplar la participación de un cotutor/a.
7. Se establecerán las tutelas suficientes para que quede plenamente cubierta la docencia de los TFM. Un mínimo de un 15% más de los alumnos matriculados.

III. Procedimiento para la solicitud del TFM

1. La CA aprobará y hará público un listado con temas (título de línea y descripción de línea) y tutores o tutoras asociados a cada uno, así como el número de estudiantes que pueden escoger cada tema o línea. Dicho listado incluirá un número de líneas de trabajo de al menos un 15% más del número de estudiantes matriculados en primera matrícula en el TFM.

2. A partir de la oferta de líneas de TFM, el alumno solicitará su realización dentro de los plazos que sean definidos por la CA del Máster. El alumno debe hacerla directamente a través de la aplicación TF en los plazos establecidos por la CA.

3. Los estudiantes deben solicitar la asignación, por orden de preferencia, de un mínimo de tres líneas, pudiendo solicitar por orden de prioridad la totalidad de las líneas ofertadas.

4. Recibidas las solicitudes, el coordinador realizará la asignación atendiendo a las ofertas y solicitudes. En el supuesto de que existan más solicitantes que plazas para una determinada línea, el criterio de asignación será la nota media del expediente del estudiante.

5. A la hora de asignación de líneas el coordinador tendrá en cuenta que ningún tutor podrá dirigir más de dos TFM en el mismo curso académico, salvo excepciones.

6. La CA aprobará y publicará el listado provisional de asignaciones de TFM. Con la publicación del listado provisional se abrirá un plazo de 5 días para resolución de incidencias o posibles reclamaciones (renuncia estudiante y/o profesor,...), tras el cual la CA resolverá un listado definitivo. Cualquier modificación posterior tendrá que ser de común acuerdo entre el alumnado y el profesorado afectado, y en todo caso siempre que la CA lo autorice

7. Resueltas las incidencias o reclamaciones, se procederá por parte del Centro a publicar la relación definitiva de asignaciones de líneas y tutores.

IV. Extensión, estructura, normas de estilo y características del TFM

1. La extensión del TFM será de 60 a 80 páginas (25.000-30.000 palabras).

2. Estructura: Los TFG/TFM contendrán, con carácter general, los siguientes bloques o apartados:

- Portada (ver anexo I)
- Resumen en español (de 250 a 500 palabras) e inglés o francés (de 250 a 500 palabras).
- Índice.

- Introducción.
- Cuerpo central del trabajo, estructurado en capítulos, epígrafes y subepígrafes.
- Conclusiones.
- Referencias bibliográficas.
- Anexos, si los hubiere.

3. Características formales:

- Tipo y tamaño de fuente: Times New Roman 12 puntos para el cuerpo de texto y 10 puntos para notas a pie de página y resumen.
- Interlineado: 1,5.
- Márgenes superior, inferior y derecho: 2,5 cm; margen izquierdo: 3 cm.
- Alineación: justificada.
- Numeración de páginas.
- Tamaño de página: DIN-A4, 29cm x 21cm.

Asimismo, deberán cumplir las normas formales al uso en el ámbito de la teología sobre presentación, citación, bibliografía, numeración y ordenación adecuada de capítulos, exposición de conclusiones, disponible en la web del ITM.

4. En la portada deberá aparecer la siguiente información:

- Escudo de la Facultad de Letras.
- Nombre del título en el que se presenta el trabajo.
- Año académico.
- Título completo del trabajo.
- Trabajo realizado por [seguido del nombre completo del alumno/a].
- Tutelado por [seguido del nombre completo del tutor/a o tutores].

5. El TFM debe cumplir el requisito común a todo trabajo académico, esto es, el que sea fruto de una elaboración personal del alumno/a. La elaboración personal exige que

el trabajo no plagie, ni total ni parcialmente, el contenido de otra fuente. A este respecto, el Centro se rige por lo establecido en el art. 3 del Reglamento de TFM, así como por el art. 23 del Reglamento de convocatoria, evaluación y actas (aprobado por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Murcia en sesión de 12 de abril de 2011 y modificado en sesión de 28 de octubre de 2011).

V. Presentación y defensa del Trabajo Fin de Máster

1. La defensa pública del TFM solo podrá realizarse cuando el alumno haya superado el resto de los créditos del máster en cualquiera de las convocatorias a que el estudiante tenga derecho en ese curso académico.

2. El TFM incluirá la elaboración, presentación por escrito, y defensa pública ante un tribunal del trabajo realizado por el estudiante.

3. La presentación y depósito de los trabajos se realizará a través de la web, desde la herramienta GESTIÓN TF (<https://tf.um.es>). El formato de los trabajos deberá ser un archivo PDF. No más de 50 MB.

4. Los trabajos serán defendidos por el estudiante ante un tribunal compuesto por tres profesores de la titulación o del ITM y la UM. El presidente será el de mayor rango académico y, en caso de igualdad, el de mayor antigüedad. El secretario será el de menor rango académico y, en caso de igualdad, el de menor antigüedad.

El alumno dispondrá de 15 minutos para la defensa del TFM y el Tribunal de otros 15 minutos para el diálogo con el alumno.

6. Para la evaluación de los TFM, se establecerá un número de tribunales adecuado al número de trabajos presentados. Se constituirá un tribunal por cada 10 TFM.

7. Los estudiantes serán asignados por el Coordinador a los distintos tribunales, asegurando que no formen parte del mismo los tutores de los trabajos que se van a evaluar.

8. El director o directores pueden estar presentes durante la defensa y podrán hacer uso de la palabra cuando el estudiante termine su intervención.

9. La presentación tendrá lugar en un acto público convocado con una antelación mínima de cinco días.

10. Para cada convocatoria, la CA deberá fijar: el plazo de presentación/depósito del TFM por parte del estudiante; fecha límite de validación de los trabajos por parte de los tutores; fechas de inicio y final de las defensas de los TFM, incluyendo tribunal y fecha de la defensa para cada estudiante. El calendario de lectura y defensa de los TFM serán aprobados y hechos públicos por la CA.

VI. Evaluación del TFM

1. Finalizada la defensa del TFM, el Tribunal deliberará sobre la calificación global del mismo teniendo en cuenta el informe del tutor o tutora, el trabajo presentado y la exposición pública. Se realizará una evaluación numérica en una escala del 0,0 al 10, con expresión de un decimal. Cada miembro calificará y ponderará los aspectos que aparecen en la Guía de valoración (ver anexo III).

2. La calificación del alumno en la asignatura será la media entre los valores globales asignados por cada calificador, siendo la ponderada la nota entre el tutor y el tribunal: 20% la nota del tutor y 80% la del tribunal.

3. Se generará una única Acta que incluya la totalidad de los estudiantes presentados en la convocatoria.

4. El Acta global la cumplimentará y firmará el Coordinador, junto con los Presidentes de los distintos Tribunales, siendo el responsable de la aplicación de las calificaciones a los estudiantes y cumplimentar el programa de gestión en tf.um.es.

5. La revisión de las calificaciones finales de los TFM se realizará previa presentación de una reclamación razonada a la CA. Será de aplicación la norma que rige para cualquier reclamación de exámenes o evaluaciones de la Universidad de Murcia.

6. Podrán acceder a la mención de Matrícula de Honor quienes hayan obtenido la calificación igual o superior a 9.0 puntos.

7. Se podrán otorgar las Matrículas de Honor que correspondan a la materia TFM. Sólo se puede otorgar una matrícula de honor cada 10 alumnos o fracción.

Anexo I: Modelo de portada.



UNIVERSIDAD DE MURCIA
FACULTAD DE LETRAS
INSTITUTO TEOLÓGICO DE MURCIA OFM

Máster Universitario en Teología

TÍTULO DEL TRABAJO FIN DE MÁSTER

Trabajo realizado por: Nombre y apellidos del/la alumno/a
Trabajo tutelado por: Nombre y apellidos del/la tutor/a.

Murcia 2015

Anexo II: Informe de evaluación del Tutor

INFORME DE EVALUACIÓN DEL TUTOR/A DEL TRABAJO FIN DE MASTER
--

Nombre del autor de Trabajo Fin de Master

Título

Nombre del Tutor

GUÍA PARA LA VALORACIÓN DEL TRABAJO FIN DE MASTER
--

A. MEMORIA DEL TRABAJO (10 puntos como máximo)

1.- Temática: originalidad, innovación (de 0 a 2 puntos):

2.- Objetivos y metodología (de 0 a 3 puntos):
--

3.- Desarrollo del trabajo: Estructura y Sistematización (de 0 a 3 puntos):
--

4.-Conclusiones (de 0 a 1 punto):

5.- Bibliografía (de 0 a 1 punto):

INFORME DE VALORACIÓN (si procede)

CALIFICACIÓN FINAL (de 0 a 10):	x0,2=
---------------------------------	-------

Murcia a de de 2016

Fdo:

Anexo III: Guía de Evaluación del Tribunal

**MÁSTER UNIVERSITARIO EN TEOLOGÍA
ACTA DE EVALUACIÓN DEL TRABAJO FIN DE MÁSTER**

Alumno

Título del Trabajo Fin de Máster

COMISIÓN EVALUADORA

Presidente/a:

Vocal:

Secretario/a:

VALORACIÓN DEL TRABAJO FIN DE MÁSTER

PRESIDENTE/A	VOCAL	SECRETARIO/A	
			Memoria del trabajo 80%
			Exposición del trabajo 10%
			Defensa del trabajo 10%
			SUMAS TOTALES
			Calificación Final Tribunal

CALIFICACIÓN FINAL TFM Tribunal 80% + Tutor 20%

Tribunal X 0,8=

Tutor X 0,2=

Calificación final del TFM

En caso de que la calificación sea SOBRESALIENTE indíquese si el Trabajo Fin de Máster presentado es merecedor de Matrícula de Honor (Cumplimentar SÍ o NO):

Murcia, de de

Presidente/a

Vocal

Secretario/a

Fdo.:

Fdo.:

Fdo.: